



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

599.- NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES GARAB, S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 506/2015.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000529

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000506/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: SALAH BOUABBOUZ

ABOGADO/A: GEMA FERRER RODRÍGUEZ

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, PROMOCIONES GARAB SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento Ordinario 506/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª SALAH BOUABBOUZ contra FOGASA, PROMOCIONES GARAB SL., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

“SR. D. ÁNGEL MOREIRA PÉREZ, Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes Autos de Reclamación de derecho y cantidad núm. 506/2015.

Promovidos por:

SALAH BOUABBOUZ

Contra:

PROMOCIONES GARAB, S.L., habiendo sido emplazado el Fogasa.

Con la autoridad que el PUEBLO ESPAÑOL me confiere, y en nombre de S.M. EL REY, dicto la siguiente

SENTENCIA
(126/2017)

FALLO

Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones interpuesta por **SALAH BOUABBOUZ** contra **PROMOCIONES GARAB, S.L.**, reconociendo el derecho del actor a percibir la cantidad **6.243,18 euros**, (5.675,62 euros de principal más 567,56 euros